



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de diciembre de 2024  
TR. N.º 1090-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 1090-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de diciembre de 2024. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0295-2019-R-UNALM, de fecha 14 de mayo de 2019, se designó al Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, como director de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese”, a partir del 03 de junio de 2019, al resultar ganador del Concurso de Méritos conforme al Acta N.º 004-2019, de fecha 03 de mayo de 2019, del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad; Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.”* Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida la designación del Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, como director de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese”, con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Agradecer al Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía las labores realizadas durante su periodo de gestión en dicha dirección. **ARTÍCULO 3.-** El funcionario saliente deberá cumplir con presentar las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, de corresponderle. **ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos a ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,BAN,VR.AC.